EVALUACIÓN COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO
MC-RDC-CGA-005-2024

ECOSISTEMAS Y SOLUCIONES SAS
NIT 800087306

Ítem	Requisito	Evaluación	Observaciones
1	• Evaluación de Estándares Mínimos, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 firmado por personal competente y Representante Legal o certificado de implementación emitido por la ARL; en caso de obtener un puntaje inferior a 85% en la evaluación de estándares mininos, deberá adjunta el plan de mejoramiento definido para la subsanación de estos. • Fotocopia de cedula de ciudadanía y Licencia de Seguridad y salud en el trabajo de la persona competente responsable de la implementación del SG-SST. • Plan de trabajo anual en Seguridad y salud en el trabajo el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos, indicadores y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía del Sistema General de Riesgos Laborales. Según lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015. • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Procedimiento y matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, determinación de controles donde se identifiquen posibles riesgos (si aplican) que se puedan asociar con el objeto contractual del presente proceso, actualizada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 • Matriz de elementos de protección personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, donde se evidencie tipo de elemento a utilizar según normas aplicables. • Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. • Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. • Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, según lo estipulado en el Resolución 0312 de 2019 y artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015. • Trabajos eléctricos. El proponente deberá presentar certificaciones de estudios de los trabajadores o técnicos eléctricos, al igual que la matricula en el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE, COPNIA, CONALTEL o la que aplique) en la clase que corresponda. Cúmplase norma Reglamento Técnico de instalaciones RETIE NTC 5020 CODIGO ELECTRICO COLOMBIANO. El Ministerio de Minas y Energía Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.	**NO CUMPLE**	**APORTA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA POR EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** **SIN EMBARGO, NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL PROFESIONAL SST PRESENTA POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS CON LA ENTIDAD.**

Evaluador componente de seguridad y salud en el trabajo

Paula Andrea Quitian Cruz
Líder de Higiene y Seguridad Industrial
Centro de Electricidad, electrónica y Telecomunicaciones